



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 107/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY 2024/2027.

Asunción, 16 de octubre de 2024

VISTO: El Memorándum VP_DPM/MEM 36/24 de fecha 15 de octubre de 2024, de la Dirección de Planificación y Monitoreo de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO: Que, por el Memorándum precedentemente mencionado, el Director de Planificación y Monitoreo eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud de aprobación vía resolución del Plan Estratégico Institucional – PEI de la Vicepresidencia de la República del Paraguay 2024/2027 revisado y trabajado por el Equipo Coordinador PEI según Resolución VPR_Nº- 61/2024 con la participación de los Directores Generales, Directores y funcionarios de la institución, con la Certificación N° 12/2024 de la Dirección General de Planificación del Viceministerio de Economía y Planificación.

Que, la finalidad de las revisiones y modificaciones se enmarcan en la mejora continua y ante la necesidad de proseguir con el desarrollo e implementación de los estándares del MECIP 2015 y el cumplimiento de las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno y respectivo al componente Control de Planificación.

La Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP”.

La Resolución CGR N° 147 de fecha 25 de marzo de 2019 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA «MATRIZ DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE MADUREZ», A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015”.

La Resolución AGPE N° 326/2019 de fecha 17 de octubre de 2019 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DEL CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP: 2015”.

Que, el Plan Estratégico Institucional se constituye en la base para la definición de los planes operativos y la programación presupuestaria de la Vicepresidencia de la República del Paraguay con el objeto de llevar adelante lo declarado en la Misión y Visión Institucional.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,



**VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY**

RESOLUCIÓN VPR_Nº- 107/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY 2024/2027.

-2-

**EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

- Art.1º. APROBAR** el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI de la Vicepresidencia de la República del Paraguay 2024/2027, conforme al Anexo de la presente resolución.
- Art.2º. ESTABLECER** que la Dirección General de Administración y Finanzas, garantice la implementación de lo dispuesto en el Anexo de esta resolución que refiere a la actualización del Plan Estratégico Institucional – PEI 2024/2027 de la Vicepresidencia de la República del Paraguay.
- Art.3º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.



Pedro Alliana Rodríguez
Vicepresidente de la República
del Paraguay

